

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00010 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de este distrito judicial en proveído calendado el 16 de febrero de 2024¹, en la que se revocó la sanción contra la abogada Nelly Vanessa Méndez Farfán impuesto en audiencia del 02 de agosto de 2023².

Notifíquese (3),

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 059 de fecha 26 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd123471607b583d4ce39a5972533c37a88b2ef3837f0db5a286a3763a944e4**

Documento generado en 24/04/2024 05:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo "05AutoRevocaAuto" de la carpeta "CuadernoTribunal" de la carpeta "02SegundaInstancia"

² M.P. Jaime Chavarro Mahecha.